

En la de Venezuela:

Art. 49. Los proyectos aprobados en la Cámara en que fueron iniciados, se pasarán a la otra para los efectos del artículo anterior (darle tres discusiones con el intervalo de un día, por lo menos).

En la del Ecuador:

Art. 69. Aprobado un proyecto de ley, decreto o resolución de la Cámara donde se originó, se le pasará inmediatamente, expresando los días en que se hubiere discutido, a la otra Cámara, la cual podrá o no darle su aprobación, o hacer los reparos, adiciones o modificaciones que juzgare convenientes.

En la del Perú:

Art. 68. Aprobado un proyecto de ley en cualquiera de las Cámaras, pasará a la otra para su oportuna discusión y votación. Si la Cámara revisora hiciere adiciones, se sujetarán éstas a los mismos trámites que el proyecto.

En la de Bolivia:

Art. 66. Aprobado un proyecto de ley en la Cámara de su origen, pasará inmediatamente a la otra para su discusión y aprobación en el período de aquella legislatura.

En la de Chile:

Art. 32 (41). Aprobado un proyecto de ley en la Cámara de su origen, pasará inmediatamente a la otra Cámara para su discusión y aprobación en el período de aquella sesión.

En la de la Argentina:

Art. 69. Aprobado un proyecto de ley en la Cámara de su origen, pasa para su discusión a la otra Cámara. Aprobado por ambas, pasa al Poder Ejecutivo de la Nación para su examen; y si también obtiene su aprobación, lo promulga como ley.

En la del Paraguay:

Art. 73. Aprobado un proyecto de ley por la Cámara de su origen, pasa para su discusión a la otra Cámara. Aprobado por ambas, pasa al Poder Ejecutivo para su examen, y si también obtiene su aprobación, lo promulga como ley.

En la d
Art. 37
Cámaras, s
enviará al P
y promulga
En la d
Art. 75
por una de
votado artí
Art. 76
dividir los a
Toda m
parte de lo
votada por
En la d
«Art. 1
en dos Cám
tantes, cada
Art. 2.
de la Cáma
fuerza de ta
nador para
Sin em
naciones, fe
ción de sus
maras, no fu
Rica, del añ
En efect
la organizac
pues si bien
dos Cámaras
y, en ciertos
Puede decir
lo ejercen t
unos de otro
Porque si ca
sus tres de
trámites reg